

Se habla sin cesar de las futuras elecciones, de alianzas electorales, de resultados numéricos, de la eventual consulta y de los métodos y normas para llevarla a cabo. En una reciente encuesta, una decena de personalidades políticas afirmaban o aventuraban pronósticos y porcentajes que sonaban, a mi entender, como ejercicios de adivinación en un escenario de política-ficción. Porque las preguntas previas son: ¿Qué clase de elecciones van a celebrarse? ¿Cuándo tendrán lugar? ¿Qué especie de garantías van a establecerse para defender con ellas la sinceridad del sufragio?

Somos muchos en la derecha, y son casi todos en la izquierda, quienes pensamos que el tiempo apremia y que lo que pudo ser un intento oportuno hace ocho o nueve meses —la reforma de algunos aspectos de las leyes fundamentales del sistema franquista— está ya desbordado por las exigencias de la realidad social y popular. El ritmo de la evolución de la mentalidad política en España ha sido, desde el 20 de noviembre de 1975, vertiginoso. La iniciativa del Gobierno Arias, del que formé parte, era posiblemente la más viable en aquellos instantes iniciales de la Monarquía. A pesar de su prudente magnitud, no logró sortear los obstáculos que el sistema fenecido, a través de sus mecanismos institucionales, le fue oponiendo tozudamente. Hoy, al cabo de once meses de la desaparición de Franco, la necesidad de elaborar y aprobar una constitución para regular la vida pública de los españoles, salta a la vista. Lo que España no tiene es precisamente

Generalizar las elecciones/2

TRIBUNA LIBRE

JOSE MARÍA DE AREILZA

una Constitución que corresponda a las realidades políticas, económicas y sociales de 1977. Y por muchas habilidades profesionales que se quieran exhibir, la reforma actual en sí, no presupone establecer una nueva Constitución, sino crear dos Cámaras, una elegida por el sufragio universal directo y secreto y otra —el Senado— elegida por la representación de entidades territoriales, o en otras palabras, por sufragio condicionado. De suerte que el hipotético Congreso de Diputados futuro no sería, en esencia, un Congreso constituyente, sino una de dos Asambleas o Cámaras que eventualmente podría, dentro de ciertos límites y normas, tomar la iniciativa de reformar nuevamente las Leyes Fundamentales. Todo ello si antes, en el camino, y a su paso por las actuales Cortes, el proyecto de reforma política del Gobierno, no es sustancialmente enmendado hasta convertirlo en una pura continuidad orgánica y antidemocrática.

Hablar de elecciones es, pues, a mi entender, una locución equívoca y prematura. Si las elecciones hubieran de servir para justificar simplemente una comedia democrática a sabiendas de que al final se hallaba montada una gigantesca trampa en la que aparecían, otra vez, el Senado orgánico; el Consejo Nacional, incrustado en él; los cuarenta redivivos en su seno y el

franquismo político instalado en el sistema con el habitual papel obstaculizador que conocemos, no merece la pena considerar el caso de unas elecciones. Entiendo que se trataría de un amaño tan notorio que ningún grupo democrático del país entraría en el juego, y la gran mayoría de la opinión denunciaría el intento como una gran ficción. Pienso que las garantías electorales deben explicitarse para la concurrencia a Cortes constituyentes, cuya convocatoria puede y debe obtenerse por el Gobierno con un referéndum de arbitraje democrático prospectivo en que se pregunte al país si quiere que el Gobierno las convoque inmediatamente. Tal consulta es legalmente viable y está dentro de los planteamientos constitucionales vigentes. No se trata, pues, ni de golpismo, ni de rupturismo. Sino de aplicación y utilización estricta de unos artículos contenidos en las leyes. Decir que, cualquiera que sea el sistema o procedimiento o el alcance electoral de la convocatoria, las primeras Cortes que se elijan serán, en cualquier caso, «constituyentes», es posible que sea cierto, pero envuelve por eso mismo un riesgo evidente para los que participen en la consulta, a no ser que se garanticen unas

mínimas condiciones para el desarrollo de la misma. Y esas garantías deben ser negociadas por todos los participantes, con el Gobierno de la Monarquía.

La ocasión es insólita y por ello resulta necesario acudir al insólito recurso de pactar con el Gobierno los términos de la Ley o normas electorales y, lo que es tan importante —y acaso más todavía—, las circunstancias de la campaña misma que ha de preceder al comicio. La primera ha de ser la neutralidad del Gobierno, aunque ya sabemos que ello no es nunca cierto del todo y que existe inevitablemente un favoritismo o parcialidad, incluso en el más aséptico de los Gabinetes imaginables. Pero de ahí a la existencia de las manipulaciones, de los repartos de actas o de los pucherazos, más o menos electrónicos, existe un ancho campo que convendría dejar neutralizado. Si el Gobierno no ha de ser indiferente en la lucha, tenga al menos ancho consenso de fiabilidad entre los que participan.

Y he aquí una serie de sugerencias sobre el tema que me parecen condicionantes y previas:

a) El efectivo y plenario ejercicio de las libertades civiles en el más amplio sentido del término, con derogación de aquellos preceptos o situaciones legales que sean incompatibles con ese indispensable ámbito de libertad.

b) Unas normas claras y precisas sobre el uso de los medios de comunicación masivos, especialmente la televisión y la radio.

c) Resolver el problema que plantea la inequívoca filiación partidista de gran parte de los gobernadores civiles, alcaldes y presidentes de Diputación.

d) Inhibición decretada del Movimiento y de sus organizaciones políticas, sociales y propagandísticas en la contienda electoral.

f) Establecer un nuevo estatuto asociativo de partidos políticos que permita su legalización sin excepciones.

Entiendo que el sentido de responsabilidad y de moderación que inspira en los actuales momentos a la mayoría de las fuerzas políticas importantes de España, de derecha a izquierda, es patente y visible cada día con mayor claridad. Empeñarse en discutir problemas de semántica entre vocablos contrapuestos, como «perfectibilidad», «reforma», «ruptura», y extender esa polémica a los adjetivos «pactada» o «negociada», me parece un ejercicio de futilidad verbal. Además se cae con frecuencia, a través de esa discusión, en simplificaciones excesivas que acaban en caricaturas del adversario, lo que impide, en último término, el diálogo constructivo y el entendimiento.

Las elecciones deben ser limpias, sin coacciones ni manipulaciones. Las Cortes deben ser constituyentes. La Constitución aprobada debe hacerse teniendo en cuenta las realidades políticas, económicas y sociales de la España del 77.